

16. Permisos de trabajo a los extranjeros

Entrar legalmente en España como trabajador requiere tener una oferta previa de trabajo.

Esa oferta puede ser **por gestión colectiva** de trabajadores contratados en origen (por ejemplo, las campañas de temporeros para la agricultura) que representa una cantidad muy limitada o mediante el régimen general, contratados de **forma individual**.

Autorizaciones de trabajo a extranjeros

Fuente: Ministerio de trabajo y economía social

Foto: Gleisson Joaquim

